



BUIN, 23 MAYO 2019

DECRETO ALC N° 1609 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memorandum N°882, de fecha 17 de Mayo de 2019 del Director de Dideco en el que se solicita decretar el cometido del funcionario municipal que se menciona.

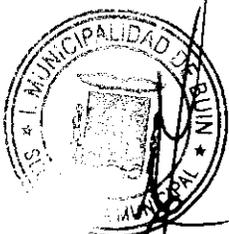
DECRETO

1.- Decrétese Comedido Funcionario al funcionario municipal don **JOSE JUVENAL FUENTES FUENTES**, RUT: [redacted], Auxiliar, Asimilado al Grado 14° de la planta Auxiliares, por el viaje que se detalla en el recuadro:

Fecha	Destino	Motivo del viaje
21/05/2019	Los Andes, VI Región	Traslado del Templo Inmaculada Concepción de Maipo.

2.- Páguese al funcionario **JOSE JUVENAL FUENTES FUENTES** el viático sin pernoctar por el día que se menciona en el recuadro anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IA/GMG/VVS/IVR/1885
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde